

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Gabinete Técnico

Edicto

Don Luis Morenés y Sanchiz ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Villada por cesión que del mismo le hace su padre, don Luis Morenés y Areces, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 21 de septiembre de 1998.—Por la Unidad, el Consejero técnico, Antonio Luque García.—49.569.

Edicto

Don Luis Morenés y Sanchiz ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Bassecourt por distribución efectuada por su padre, don Luis Morenés y Areces, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 21 de septiembre de 1998.—Por la Unidad, el Consejero técnico, Antonio Luque García.—49.571.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Central

Vocalía Primera

Notificación a doña Máxima Alicia Ojeda Dámaso del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente RG 2061/1994, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a doña Máxima Alicia Ojeda Dámaso, que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente RG 2061/1994, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las

Personas Físicas, se ha dictado resolución en sesión del día 26 de febrero de 1998, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por doña Máxima Alicia Ojeda Dámaso, contra Resolución de 1993, recaída en reclamación número 1.732/1992, referente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1989, acuerda:

Primero.—Estimar en parte la reclamación, anulando la liquidación practicada.

Segundo.—Ordenar la práctica de una nueva con igual cuota que la liquidada en el acto impugnado, más los intereses de demora que procedan y una vez puesta de manifiesto a la contribuyente la correspondiente propuesta, a fin de que tenga oportunidad de manifestar su conformidad con la misma, en cuyo supuesto habrá de tenerse ello en cuenta a efectos de graduar el porcentaje de sanción sobre 13.815.614 pesetas, según los criterios de la Ley 25/1995.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá la interesada interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 10 de septiembre de 1998.—La Vocal Jefe de la Sección, María de Rus Ramos Puig.—49.555-E.

Vocalía Novena

Notificación a don Sergio Canals Flores de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R.G. 384/1995, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Sergio Canals Flores que, por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 384/1995, seguido a su instancia por asunto relativo a actos del procedimiento recaudatorio (diligencia de embargo), se ha dictado Resolución en sesión del día 10 de octubre de 1997, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por don Sergio Canals Flores, contra Acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña de fecha 23 de diciembre de 1994, recaído en expediente número 8.308/1994, en asunto relativo a actos de procedimiento recaudatorio (diligencia de embargo), acuerda desestimar el recurso, confirmando el acuerdo impugnado y los actos de gestión a que el mismo se refiere.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional dentro del plazo de dos meses, contados desde

el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 14 de septiembre de 1998.—El Vocal Jefe de la Sección, Manuel Pérez Olea.—49.560-E.

Notificación a don Manuel Villalta Camacho, en representación de «Villalta Camacho, Sociedad Limitada», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente RG 5.856/1995, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Manuel Villalta Camacho, en representación de «Villalta Camacho, Sociedad Limitada», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente RG 5.856/1995, seguido a su instancia por asunto relativo a liquidación de intereses de demora, se ha dictado resolución en sesión del día 25 de febrero de 1998, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por «Villalta Camacho, Sociedad Limitada», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, de fecha 6 de abril de 1995, recaída en expediente número 29/695/93, en asunto relativo a liquidación de intereses de demora, acuerda: Desestimar el recurso confirmando el acuerdo recurrido y los actos de gestión a que el mismo se refiere.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 14 de septiembre de 1998.—El Vocal Jefe de la Sección, Manuel Pérez Olea.—49.556-E.

Notificación a don Francisco Martín Muñoz, de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente RG 5.737/1995, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Francisco Martín Muñoz, que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente RG 5.737/1995, seguido a su instancia por asunto relativo a recaudación de deudas tributarias (aplazamiento), se ha dictado resolución en sesión del día 13 de marzo de 1998, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en la reclamación interpuesta por don Francisco Martín Muñoz, contra resolución del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de

Administración Tributaria, de fecha 13 de noviembre de 1993, acuerda: Desestimarla, confirmando el acuerdo impugnado.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 14 de septiembre de 1998.—El Vocal Jefe de la Sección, Manuel Pérez Olea.—49.557-E.

Notificación a don Antonio Parera Gusi, en representación de «Desarrollo y Expansión Comercial, Sociedad Anónima», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente RG 2.434/1995, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Antonio Parera Gusi, en representación de «Desarrollo y Expansión Comercial, Sociedad Anónima», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente RG 2.434/1995, seguido a su instancia por asunto relativo a providencia de apremio, se ha dictado resolución en sesión del día 19 de noviembre de 1997, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por «Desarrollo y Expansión Comercial, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña, de 23 de diciembre de 1994, recaída en la reclamación económico-administrativa número 4.949/1993, en asunto relativo a providencia de apremio, acuerda: Desestimar el recurso y confirmar el acto impugnado.

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 14 de septiembre de 1998.—El Vocal Jefe de la Sección, Manuel Pérez Olea.—49.558-E.

Notificación a don Manuel Pons Prat, en representación de don César Carbonell Ginesta, de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente RG 339/1995, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Manuel Pons Prat, en representación de don César Carbonell Ginesta, que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente RG 339/1995, seguido a su instancia por asunto relativo a actos del procedimiento recaudatorio, se ha dictado resolución en sesión del día 10 de octubre de 1997, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto en nombre de don César Carbonell Ginesta, contra Acuerdo del Tribunal Regional de Cataluña, de fecha 25 de octubre de 1994, en asunto relativo a actos del procedimiento recaudatorio, acuerda: Desestimar el recurso, confirmando el Acuerdo recurrido y los actos de gestión a que el mismo se refiere.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 14 de septiembre de 1998.—El Vocal Jefe de la Sección, Manuel Pérez Olea.—49.559-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridades Portuarias

BILBAO

Resolución por la que se acuerda el otorgamiento de la concesión que se cita

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao, en la sesión celebrada el día 23 de julio de 1998, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5, ñ), de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de autorizar a «Terminales Portuarias, Sociedad Anónima» la construcción de una terminal para la recepción, almacenamiento y reexpedición de productos líquidos, entrados o para salir por vía marítima, en las explanadas de Punta Ceballos, refundiendo en una sola concesión las obras y terrenos concedidos el 17 de diciembre de 1992 y la ampliación solicitada, con una superficie total de unos 46.348,30 metros cuadrados, en régimen de concesión administrativa de acuerdo con las siguientes características:

Destino: Terminal para recepción, almacenamiento y reexpedición de productos líquidos, entrados o para salir por vía marítima.

Plazo: Veinticinco años.

Lo que se publica para general conocimiento.

Bilbao, 21 de septiembre de 1998.—El Presidente, José Ángel Corres Abásolo.—El Secretario del Consejo, Juan Luis Martínez Ordorica.—49.505.

Resolución por la que se acuerda el otorgamiento de la concesión que se cita

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao, en la sesión celebrada el día 23 de julio de 1998, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5, ñ), de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de autorizar a «Esergui, Sociedad Anónima» la construcción de una terminal para el almacenamiento de productos petrolíferos, con entrada o salida por vía marítima, en las explanadas de Punta Ceballos, refundiendo en una sola concesión las obras que fueron autorizadas el 14 de diciembre de 1993, la ampliación solicitada y la carretera que separa ambas parcelas que quedará incluida como parte de la nueva terminal, que dispondrá de una superficie total de unos 44.913 metros cuadrados, en régimen de concesión administrativa de acuerdo con las siguientes características:

Destino: Terminal para almacenamiento de productos petrolíferos entrados o para salir por vía marítima.

Plazo: Veinticinco años.

Lo que se publica para general conocimiento.

Bilbao, 21 de septiembre de 1998.—El Presidente, José Ángel Corres Abásolo.—El Secretario del Consejo, Juan Luis Martínez Ordorica.—49.516.

Resolución por la que se acuerda el otorgamiento de la concesión que se cita

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao, en la sesión celebrada el día 23 de julio de 1998, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5, ñ), de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de autorizar a «Acideka, Sociedad Anónima» la construcción de una terminal para almacenamiento, modificación y distribución de productos químicos, entrados o para salir por vía marítima, en las explanadas de Punta Ceballos, ocupando una parcela de unos 14.902 metros cuadrados, en régimen de concesión administrativa de acuerdo con las siguientes características:

Destino: Terminal para almacenamiento, modificación y distribución de productos químicos entrados o para salir por vía marítima.

Plazo: Treinta años.

Lo que se publica para general conocimiento.

Bilbao, 21 de septiembre de 1998.—El Presidente, José Ángel Corres Abásolo.—El Secretario del Consejo, Juan Luis Martínez Ordorica.—49.519.

Resolución por la que se acuerda el otorgamiento de la concesión que se cita

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao, en la sesión celebrada el día 23 de julio de 1998, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5, ñ), de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de autorizar a «Astilleros Zamakona, Sociedad Anónima» la construcción de un edificio industrial, aprovechamiento de terrenos, demolición de una nave propiedad de la Autoridad Portuaria y modificación de la grada número 2 con derribo del pabellón afecto a la misma, agrupando todas las concesiones y autorizaciones que disfruta en el puerto pesquero de Santurtzi y la ampliación solicitada, ocupando en total una superficie de unos 2.440 metros cuadrados en el muelle Vizcaya, unos 13.384 metros cuadrados en el puerto pesquero, unos 4.020 metros cuadrados sumergidos en dicho puerto pesquero y unos 383,47 metros cuadrados subterráneos en la misma zona citada, en régimen de concesión administrativa, de acuerdo con las siguientes características:

Destino: Actividades propias del astillero, es decir, construcción y reparaciones navales.

Plazo: Veinte años.

Lo que se publica para general conocimiento.

Bilbao, 21 de septiembre de 1998.—El Presidente, José Ángel Corres Abásolo.—El Secretario del Consejo, Juan Luis Martínez Ordorica.—49.523.

Subdirección General
de Construcción
de Infraestructuras Ferroviarias

Primera Jefatura de Construcción

Resolución por la que se abre información pública, a los efectos de expropiación, y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del «Proyecto de Cercanías de Madrid. Remodelación de la Estación de Villaverde Bajo. Plataforma, Vía, Electrificación y Arquitectura»

El citado proyecto está incluido en la normativa de la Ley de 1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicable al mismo su artículo 153 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957. En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento.

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación, durante el plazo de quince días, computados en la forma establecida en la primera consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 27 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid, Junta Municipal de Villaverde y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito, ante esta Jefatura, las alegaciones que se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

Término municipal de Madrid. Distrito de Villaverde: Día 19 de noviembre de 1998, a partir de las nueve treinta horas.

Dicho trámite será iniciado en la Junta Municipal de Villaverde el día y la hora previstos, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación será previa y debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 21 de septiembre de 1998.—El Ingeniero Jefe, Fernando Moral Medina.—49.551-E.

Relación de expropiados

Término municipal de Madrid. Distrito Villaverde Bajo

Número de orden de la finca: 1. Referencia catastral: 13040050000100. Propietarios y/o arrendatarios: Herederos de don Juan José Martínez Oriol. Domicilio de los propietarios y/o arrendatarios: Calle Isaac Peral, 42, 28015 Madrid. Superficie: Expropiar, 2.840 metros cuadrados; o. temp., 2.873 metros cuadrados.

Número de orden de la finca: 2. Referencia catastral: 13040050000200. Propietarios y/o arrendatarios: don José del Pino Martínez y don David de la Torre. Domicilio de los propietarios y/o arrendatarios: Calle Isaac Peral, 42, 28015 Madrid. Superficie: Expropiar, 971 metros cuadrados; o. temp., 2.310 metros cuadrados.

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Dirección General de Bellas Artes
y Bienes Culturales

Corrección de errores de la Resolución de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se acuerda abrir período de información pública en el expediente para la declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor del edificio del Banco de España, situado en el paseo del Prado, número 1, de Madrid

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 3 de julio de 1998, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 183, del sábado 1 de agosto, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 12667, en el párrafo primero, líneas tercera y cuarta, donde dice: «Instituto “Lope de Vega”»; debe decir: «Banco de España».—49.564-E.

Corrección de errores de la Resolución de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se acuerda abrir período de información pública en el expediente para la declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor del edificio del Palacio de Buenavista, situado en la plaza de Cibeles, sin número, de Madrid

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 9 de julio de 1998, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 183, del sábado 1 de agosto, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 12667, en el párrafo primero, línea primera, donde dice: «Expediente de bien»; debe decir: «Expediente de declaración de bien».

En la página 12667, en el párrafo segundo, línea sexta y siguientes, donde dice: «La calle de Alcalá, la plaza de Cibeles, el paseo del Prado, la calle de los Madrazo y la calle del Marqués de Cubas»; debe decir: «La plaza de Cibeles, con vuelta al paseo de Recoletos, medianería con el edificio número 3, del paseo de Recoletos, traseras de los edificios números 3, 5 y 7, del paseo de Recoletos, medianería y trasera de la iglesia de San Pascual, continúa con la medianería del edificio número 10, de la calle Prim, con vuelta con los números 6 y 8, de la calle Prim, medianería con el número 4, del edificio de la calle Prim, trasera y medianería del edificio número 18, de la calle Barquillo, con vuelta con los números 16 y 14, de la calle Barquillo, medianería con el edificio número 12, de la calle Barquillo, traseras de los edificios números 10, 8, 6, 4 y 2, de la calle Barquillo hasta su intersección con la calle Alcalá».—49.565-E.

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

JÚCAR

Mediante Real Decreto-ley 4/1987, de 13 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 14), se declaró, a efectos de la aplicación del procedimiento de urgencia que contempla el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de los bienes afectados por la construcción de la presa de Tous.

En su virtud, esta Confederación Hidrográfica ha acordado señalar el levantamiento de actas previas

a la ocupación en los términos municipales de Millares, Dos Aguas, Cortes de Pallás y Navarrés (Valencia). Por ello se pone en conocimiento de los propietarios afectados, quienes además serán notificados individualmente por cédula, que quedan convocados a dicho acto, en los respectivos Ayuntamientos, los días 26, 27, 28 y 29 de octubre de 1998, a las once horas, en el Ayuntamiento de Millares; el día 30 de octubre de 1998, a las once horas, en el Ayuntamiento de Cortes de Pallás; los días 2, 3, 4 y 5 de noviembre de 1998, a las once horas, en el Ayuntamiento de Dos Aguas, y el día 6 de noviembre de 1998, a las once horas, en el Ayuntamiento de Navarrés.

A dicho acto deberán acudir el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue, pudiendo los interesados comparecer por sí o mediante representante y venir acompañados de Perito y Notario a su costa, debiendo presentar documento nacional de identidad y aportar el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, así como los justificantes de su titularidad.

La presente relación será expuesta de forma completa en los tablones oficiales de los Ayuntamientos respectivos, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», en los diarios «Las Provincias» y «Levante» y, en resumen, en el «Boletín Oficial del Estado».

Los interesados podrán formular por escrito hasta el momento del levantamiento del acta previa las alegaciones oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

El presente anuncio se publica igualmente a los efectos de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 25 de septiembre de 1998.—El Presidente, Juan Manuel Aragonés Beltrán.—49.566-E.

Relación que se cita

Números de fincas: 1-67. Días: 26, 27, 28 y 29 de octubre. Hora: Once. Término municipal: Millares.

Número de finca: 1. Día: 30 de octubre. Hora: Once. Término municipal: Cortes.

Números de fincas: 1-82. Días: 2, 3, 4 y 5 de noviembre. Hora: Once. Término municipal: Dos Aguas.

Números de fincas: 1-4. Día: 6 de noviembre. Hora: Once. Término municipal: Navarrés.

COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CATALUÑA

Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

Dirección General de Energía y Minas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, se hace público el otorgamiento del permiso de investigación siguiente:

«Pinos I», número 4.105, con una superficie de 4 cuadrículas mineras, para el recurso de la sección C, yeso. Términos municipales de Castellfollit de Riubregós y Calonge de Segarra. Fecha de otorgamiento: 11 de mayo de 1998.

Barcelona, 8 de junio de 1998.—El Subdirector general de Minas, Xabier Sort i Vidal.—49.554.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Acuerdo por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica que se cita. (Número de expediente IN407A 98/202-4)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966; artículos 52, 53 y 54 de la Ley

54/1997, del Sector Eléctrico, y artículos 10 y 16 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización, declaración de utilidad pública, en concreto, y la urgente ocupación de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».

Domicilio social: García Barbón, 38, Vigo.

Título: LMT Cañiza-Franqueira.

Situación: A Cañiza.

Características técnicas: LMT, aérea, a 20 kV, con conductor tipo LA-56, de 836 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y celosía, desde el apoyo 93 hasta el 98 de la LMT Cañiza-Franqueira, Ayuntamiento de A Cañiza.

La relación concreta e individualizada de los bienes o derechos a expropiar figura en el anexo.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, por duplicado, en el plazo de treinta días, a partir de la última publicación o notificación individual.

Durante dicho período cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de personas, bienes y derechos afectados, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, de Expropiación Forzosa, y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Pontevedra, 4 de septiembre de 1998.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—49.533.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Número de expediente: LMT Cañiza-Franqueira. Provincia: Pontevedra. Término municipal: A Cañiza

Fincas			Propietarios		Afección			
N.º	Paraje	Cultivo	Nombre y apellidos	Domicilio	Suelo		Vuelo	
					N.º apoyo	m ²	ml	m ²
1	Veiga de Arriba.	Monte bajo.	Comunidad de vecinos de Parada. Pta: Sara Gil Castillo.	Igrexa, s/n, 36887, Parada de Achas-Cañiza.	1-2-3	6	204	2.036
5	Veiga de Arriba.	Labradío.	Juan Rdez. Paramés.	Folgozo, s/n, 36889, Parada de Achas-Cañiza.	—	—	7	272
9	Fonte Xesteira.	Monte bajo.	Comunidad de vecinos de Parada. Pta: Sara Gil Castillo.	Igrexa, s/n, 36887, Parada de Achas-Cañiza.	—	—	136	1.364
11	Porto Vello.	Monte alto.	Purificación Blanco Blanco.	Bouza, s/n, 36887, Parada de Achas-Cañiza.	—	—	9	203
18	Monte Parada.	Monte bajo.	Comunidad de vecinos de Parada. Pta: Sara Gil Castillo.	Igrexa, s/n, 36887, Parada de Achas-Cañiza.	5-6 (CT)	4	194	1.944

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO

Relación de saldos incursos en presunción de abandono que, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, pasarán a disposición del Estado si no son reclamados por los interesados o sus causahabientes, con las formalidades necesarias y en un plazo máximo de tres meses

SALDOS EN PESETAS

Cuentas corrientes:

Sucursal: 0001-Madrid, oficina plaza de Canalejas:

Miguel Simón Martínez: 83.506 pesetas.
Miguel Simón Martínez: 83.431 pesetas.
Miguel Simón Martínez: 83.704 pesetas.
Miguel Simón Martínez: 83.220 pesetas.

Sucursal: 0002-Barcelona, urbana Fontane-lla, 6-8:

Damián Vignes Andrés: 145.447 pesetas.
Ivo Pascual Roder y/o María Bassols Bassols: 88.687 pesetas.

Joaquina Calatayud Calavia: 25.856 pesetas.
José M. Núñez Lagos y/o Inmaculada Bau Carpi: 60.003 pesetas.

José María Fernández Cadenas: 43.264 pesetas.
Juan Hosta Bellpuig y/o Esteban Hosta Anglés: 46.589 pesetas.

María Francisca Giralt Costa y/o Guillermo Busquets le Monnier: 59.847 pesetas.

Pilar Perna Roig y/o José Cierzo Llaras: 159.881 pesetas.

Sucursal: 0007-A Coruña, oficina principal:
Antonio Lameiro Pena y/o Dombina López Paz: 49.187 pesetas.

Benito Vila Vila: 61.589 pesetas.
Eduardo Guzmán García: 25.097 pesetas.
Jesús Led Capaz: 25.395 pesetas.
Rafael Moreu Fama: 42.004 pesetas.
Venerable Congregación Todos: 72.034 pesetas.

Sucursal: 0008-Valencia, oficina principal:
Herminia Giménez Arcos: 26.929 pesetas.

Sucursal: 0023-Terrassa, oficina principal:
Luis G. Ventallo Verges y/o Federico Segura Freixa: 50.406 pesetas.

Sucursal: 0043-Santa Cruz de Tenerife, oficina principal:
Baltasar Fernández Hernández: 48.775 pesetas.
Óscar Díaz Martini: 50.749 pesetas.

Sucursal: 0045-Mahón, oficina principal:
TD Mailand: 75.609 pesetas.

Sucursal: 0052-Madrid, urbana Duque de Alba, 15:
Marcelino López Campoo y/o Eladia Fuente Rojo: 36.271 pesetas.

Sucursal: 0126-Madrid, urbana Santa Engracia, 162:
Familia Martínez: 27.544 pesetas.

Sucursal: 0132-Algeciras, oficina principal:
Gremio Local de Alimentación: 69.764 pesetas.
Gremio Sindical Hostelería y WS: 99.259 pesetas.
Jaime Carrara: 96.731 pesetas.

José L. Rodríguez de Torres y/o Luis Lozano Ruiz: 42.070 pesetas.
Makhlouf Sevy: 40.147 pesetas.

Sucursal: 0145-Madrid, urbana Emperador Carlos V:

Antonio Sierra López: 25.882 pesetas.

Sucursal: 0162-Madrid, urbana Arapiles, 6 y 8:
A.N.E.T.O.: 175.249 pesetas.
Mark Pasquin: 28.663 pesetas.

Sucursal: 0189-San Feliu de Guixols, oficina principal:

Claude Hess: 55.001 pesetas.

Sucursal: 0194-Barakaldo, oficina principal:
David Santurtun Burzaco: 40.273 pesetas.

Sucursal: 0263-Madrid, urbana Atocha, 55:
Luisa Quisasola Méndez: 92.212 pesetas.

Sucursal: 0328-Madrid, urbana Gran Vía, 29:
Ana María Eichler: 38.075 pesetas.
Compañía de Inversiones Comerci.: 38.241 pesetas.

«Gráficas Jec, Sociedad Anónima»: 27.094 pesetas.

«La Solana, Sociedad Anónima»: 39.780 pesetas.

Sucursal: 0329-Barcelona, oficina principal:
Ana Codony Basquens: 72.804 pesetas.

Sucursal: 0356-Madrid, urbana Princesa, 31:
«N.F.S. Iberia, Sociedad Anónima»: 123.098 pesetas.

Sucursal: 0358-Barcelona, urbana Balmes, 350:
Francisco Menéndez Monferrer: 56.041 pesetas.

Sucursal: 0497-Anglés:
«Olfa, Sociedad Limitada»: 96.690 pesetas.

Sucursal: 0542-Torremolinos:
Amalia de Friganas: 25.987 pesetas.
Giancarlo Guarnieri: 61.803 pesetas.
Luis Sinesio Pérez Pérez: 28.793 pesetas.
Patrick J. Marie Bastide: 106.437 pesetas.
Simón Corper: 77.592 pesetas.

Sucursal: 0554-Madrid, urbana, Cea Bermúdez, 51:

Antonio Ródenas González: 35.027 pesetas.
«Iberhanse, D. L.»: 38.851 pesetas.

Sucursal: 0627-Madrid, urbana Oca, 80:
Confecciones Galdú: 52.842 pesetas.

Sucursal: 0659-Fuengirola, oficina principal:
Ali Mohammad Al Ali Al: 234.847 pesetas.
Hanne Bjorli Madsen: 134.565 pesetas.

Sucursal: 0664-Barcelona, urbana Zamora, 46:
Juana Rodríguez Mateo: 64.265 pesetas.

Sucursal: 0670-Marbella, oficina principal:
Irwin Rudy Smagge: 39.886 pesetas.

Sucursal: 0701-Donostia-San Sebastián, oficina principal:

Alix Didier Delisle: 78.344 pesetas.
Gerardo P. Fernández González: 26.807 pesetas.
María Luisa Fernández Castilla: 27.229 pesetas.
Pia Zubillaga Aramberi: 37.119 pesetas.

Sucursal: 0716-Zarautz:
Andrés Jaudi Cerstmeir: 86.154 pesetas.

Sucursal: 0737-Hernani:
Antonio Iradi: 47.620 pesetas.

Sucursal: 0791-Barcelona, urbana Francisco Cambo:

E. Jorda Brase: 46.563 pesetas.
Juan Bertra Serra y/o Francisco Bertra: 42.934 pesetas.

Juan Fontanals Alegre: 47.785 pesetas.
«Mecaniz del Transp Indust., Sociedad Anónima»: 53.283 pesetas.

Sucursal: 0871-Gijón, urbana Uriá:
Cándido José Castañón Vega: 53.931 pesetas.

Sucursal: 0905-Bilbao, urbana Federico Moyua:
Georde Michael Gill: 275.000 pesetas.
Rogelio Marcos Martín: 119.898 pesetas.

Sucursal: 2363-Barcelona, urbana Corts Cat., 535:
«Inmobiliaria Marzán, Sociedad Anónima»: 35.106 pesetas.

Sucursal: 2473-La Línea de la Concepción:
Felipe García Martín: 25.972 pesetas.
Mercedes Benassayag Arroba: 55.978 pesetas.

Sucursal: 2604-Toledo, oficina principal:
Dolores Martín García y/o Fermín Martín García: 54.073 pesetas.

Sucursal: 2663-Madrid, urbana A. Aguilera, 35:
Natividad Pasas Nisce y/o Palmira P. Buan: 45.161 pesetas.

Sucursal: 2821-Madrid, urbana Gran Vía, 18:
Celine Pernot Dotto: 853.845 pesetas.

Sucursal: 2990-Barcelona, urbana Bori y Fontesta:
María Antonia Wolff de Morsell, Barone y/o Sa Pitteurs, Barón G. de Pitteurs: 486.141 pesetas.

Sucursal: 3026-Madrid, urbana Ríos Rosas, 40:
José Moleón Vaquero: 45.113 pesetas.

Sucursal: 3727-Málaga, urbana Alameda de Colón, 6:
Tesoro Público Tasas y Exc. Parf: 428.504 pesetas.

Cuentas de ahorro:

Sucursal: 0593-Mollerusa:
José María Viladrich Sitja: 27.938 pesetas.

Sucursal: 2875-Valencia, urbana avenida Reino Valencia:
«Textil Derby, Sociedad Limitada»: 52.152 pesetas.

Cheques emitidos pendientes de pago:

Sucursal: 0001-Madrid, oficina plaza de Canalejas:

Antonio Alexanco Pacheco: 37.387 pesetas.
Carmen Moratalla Agudo: 25.896 pesetas.
«Escuel. Idiom. Berlita España, Sociedad Anónima»: 38.400 pesetas.

Jesús García Muñiz y/o Gumersinda Cruz González: 37.800 pesetas.
Marta López Montenegro: 39.800 pesetas.
Ofic. Mayor del Minist. Cultura: 33.066 pesetas.
Ofic. Mayor Minist. Cultura: 32.648 pesetas.
Sr. Ofic. Mayor del Minst. Cultur.: 30.173 pesetas.

Sucursal: 0017-Cádiz, oficina principal:
Adriano S. López Sánchez: 56.161 pesetas.
Insituto Nacional de Previsión: 339.515 pesetas.

Sucursal: 0031-Vigo, oficina principal:
Julio Gómez da Silva: 144.946 pesetas.

Sucursal: 0050-Santiago, urbana Rua do Vilar:
Universidad de Santiago-Administración: 48.515 pesetas.